

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 JUL 2011

VISTO la nota presentada por la Musicoterapeuta; Lic. Marcela WACZYNSKI; Y
CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarare de Interés Provincial las 1ª "*Jornadas Fueguinas de Musicoterapia*" a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año, en la casa de la Cultura "Enriqueta Gastelumendi" de la ciudad de Ushuaia

Que el objeto de las mismas es promover, reconocer y promocionar dicha actividad a toda la comunidad de la Provincia de Tierra del Fuego, teniendo en cuenta que desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología se han creado cargos de cobertura de dicha Profesión en el Gabinete de Psicopedagogía y de Asistencia al Escolar, atendiendo a niños de nivel inicial, primario y especial.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

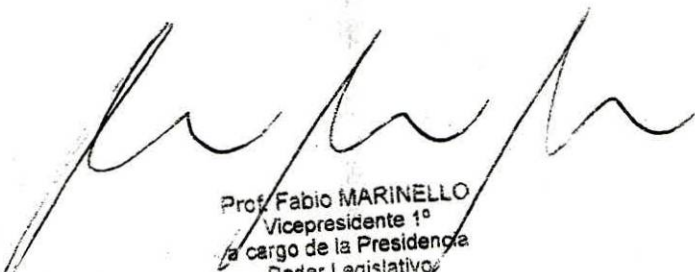
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, las 1ª "*Jornadas Fueguinas de Musicoterapia*" a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año, en la casa de la Cultura "Enriqueta Gastelumendi" de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

327 / 111


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA,

VISTO la nota presentada por la Musicoterapeuta; Lic. Marcela WACZYNSKI; Y
CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, declarare de Interés Provincial las 1ª *“Jornadas Fueguinas de Misucoterapia”* a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año, en la casa de la Cultura “Enriqueta Gastelumendi” de la ciudad de Ushuaia

Que el objeto de las mismas es promover, reconocer y promocionar dicha actividad a toda la comunidad de la Provincia de Tierra del Fuego, teniendo en cuenta que desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencias y Tecnología se han creado cargos de cobertura de dicha Profesión en el Gabinete de Psicopedagogía y de Asistencia al Escolar, atendiendo a niños de nivel inicial, primario y especial.

Que el presente acto administrativo se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

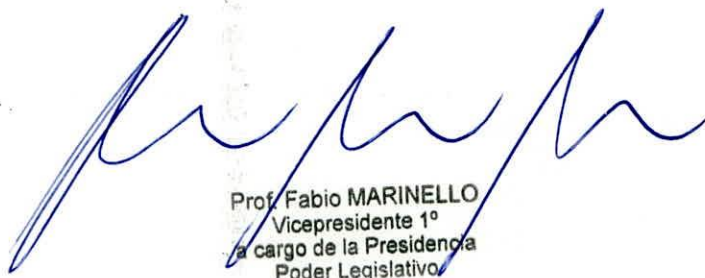
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial, las 1ª *“Jornadas Fueguinas de Misucoterapia”* a llevarse a cabo los días 15 y 16 de Septiembre del corriente año, en la casa de la Cultura “Enriqueta Gastelumendi” de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo